



# Resolución Directoral Regional

Nº 182 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 MAY 2016

## VISTO

El Oficio Nº 321-2016-OA-DRA.T de fecha 20 de Mayo del 2016, emitido por la Oficina de Administración dirigido a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, donde solicita Aprobación de Directiva de Manejo de Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados de la DRA.T, Ejercicio Presupuestal 2016.

## CONSIDERANDO:

Que, habiéndose elaborado la Directiva de Ejecución del manejo de Fondo para Pagos en Efectivo, Fondo Fijo para Caja Chica, así como los montos autorizados para el Ejercicio Presupuestal 2015 por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios por un monto de S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos soles), Recursos Determinados por S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) y Recursos Directamente Recaudados por S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), es necesario formalizar dicho acto mediante instrumento resolutivo correspondiente.

Que de conformidad con la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería 06 y 07; Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15; y Resolución de Control Nº 072-98-CG Normas Técnicas de Control Interno 230.10 y 230.12 establecen que la Ejecución del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica deben de manejarse de acuerdo a una Directiva autorizada mediante documento resolutivo.

Que, de conformidad con la Resolución de Control Nº 072-98-CG, Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15; Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y en usos de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R/GR.TACNA y las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Directiva de Ejecución del Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados para el Ejercicio Presupuestal 2016 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que consta de (12 Titulos).





# Resolución Directoral Regional

Nº 182 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

24 MAY 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Tesoro Público (MEF) y oficinas correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Gobierno Regional de Tacna  
Dirección Regional de Agricultura  
*[Signature]*  
ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

- Distribución:
- OA
  - OPP
  - OAJ
  - UTES
  - Archivo
  - UMG/mmm